



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

San Antonio Tolima, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: Luis Alberto Villanueva Otalvaro
Demandado: Henry Marín Oviedo
Rad.- 2021-00072

De acuerdo a las constancias secretariales y la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante en cuanto a nombrar un administrador, este despacho no accederá porque no es del resorte dentro del presente proceso, pues cabe resaltar que no se ha definido el pleito de intereses entre las partes.

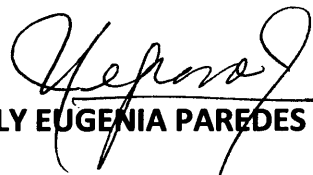
Por otro lado, lo solicitado por el señor Luis Alberto Villanueva Otalvaro, no se tendrá en cuenta, puesto que ostenta la representación y defensa de sus intereses a través de su apoderado el Dr. Benjamín Cárdenas Cruz y es por intermedio de él que debe hacer las solicitudes.

Con respecto a la contestación de la demanda por parte del apoderado de la parte demandada no se tendrá por contestada, por haberse presentado de forma extemporánea.

Por último, se reanudará los términos y se procederá a fijar fecha para la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de acuerdo a lo establecido en los Artículos 372 y 373 del C.G.P., por las razones antes expuestas se procede a fijar el día 3 del mes de Febrero, del año 2022, a la hora de las 9:30 am, para el fin antes indicado. Líbrense las respectivas boletas de citación.

NOTIFIQUESE. -

La juez,


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ANTONIO - TOLIMA
SECRETARIA
San Antonio Tolima 25-NOV-2021
El Auto que antecede se dio en conocimiento en Estado
No. 00057
Inhabiles - J. O. R. E.
Secretaria